

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 235/2018

EXPEDIENTE Nº 2018/007

Vista la providencia de incoación del expediente firmado por el alcalde el 14 de marzo de 2018, decreto de afectación del alcalde número 166/2018 y la resolución del Secretario autonómico de Presidencia publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el 15 de febrero de 2018 nº. 8/235, sobre la asignación del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana en la que concede este Ayuntamiento como beneficiario para el presente ejercicio, de una aportación de 102.090,00 euros, y el informe del interventor nº 2018/029, y de conformidad con lo establecido en los artículos 181.a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2018/007 con la modalidad de generación de créditos por ingresos de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito
Progr.	económica		
150	625.00	Implantación punto accesible playa sur	67.602,31
150	625.01	Módulo de servicio triple para playas	29.342,50
920	625.00	Mobiliario oficinas	5.145,19
TOTAL			102.090,00

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
45000	Fondo de Cooperación Municipal C.V.	102.090,00
TOTAL INGRESOS		102.090,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Peñíscola, a 28 de marzo de 2018.

El Alcalde,



Fdo. Andrés Martínez Castellá